



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Martín y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1990- los alcances de la resolución N° 1350/89 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de primera instancia y un agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.), para el ejercicio financiero del presente año.

2º) Hágase saber al titular de la Fiscalía Federal de San Martín, que la autorización de la presente prórroga es sin perjuicio de las dotaciones que en el futuro corresponda asignar a los Ministerios Públicos de la jurisdicción.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (S)

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuel Paragnon
MANUEL PARAGNON MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION